



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia  
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 279/06**

Sucre, 05 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante nota Presidencia M.I. N° 019/06 de fecha 25 de mayo de 2006, el Lic. Gonzalo Terceros Rojas, Alcalde Municipal de Cochabamba y Presidente de la Mancomunidad de Integración, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, hace llegar una convocatoria a la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m. en la Alcaldía Municipal de Cochabamba. Asimismo, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita al Pleno del Ente Deliberante declaratoria en Comisión para viajar a la ciudad de Cochabamba en merito a la misma invitación cursada para la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN.

Que, en el mencionado evento se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de actas
2. Informe gestión Directorio 2006 - 2007
3. Elección Directorio 2006 - 2007
4. Varios

Que, en Sesión Plenaria de fecha 05 de junio de 2006, después de varias consideraciones, el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto aprobar por unanimidad la Declaratoria en Comisión para la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y Concejales Municipales: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y a los conductores: Jorge Luis Vidaurre y Simón Tonelly Viscarra con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico**

de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, los días 08 y 09 de junio de 2006, con el objeto de que participe de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m.

**Art. 2° DECLARAR** en Comisión de Servicios, a los Concejales Municipales: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y a los conductores: Jorge Luis Vidaurre y Simón Tonelly Viscarra, el día 09 de junio de 2006, con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m.

**Art. 3° Páguese viáticos** a los declarados en Comisión de acuerdo a normativa legal vigente e itinerario de viaje.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 279/06**

Sucre, 05 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante nota Presidencia M.I. N° 019/06 de fecha 25 de mayo de 2006, el Lic. Gonzalo Terceros Rojas, Alcalde Municipal de Cochabamba y Presidente de la Mancomunidad de Integración, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, hace llegar una convocatoria a la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m. en la Alcaldía Municipal de Cochabamba. Asimismo, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita al Pleno del Ente Deliberante declaratoria en Comisión para viajar a la ciudad de Cochabamba en merito a la misma invitación cursada para la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN.

Que, en el mencionado evento se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de actas
2. Informe gestión Directorio 2006 - 2007
3. Elección Directorio 2006 - 2007
4. Varios

Que, en Sesión Plenaria de fecha 05 de junio de 2006, después de varias consideraciones, el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto aprobar por unanimidad la Declaratoria en Comisión para la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y Concejales Municipales: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y a los conductores: Jorge Luis Vidaurre y Simón Tonelly Viscarra con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1° DECLARAR** en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, los días 08 y 09 de junio de 2006, con el objeto de que participe de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m.

**Art. 2° DECLARAR** en Comisión de Servicios, a los Concejales Municipales: Dennis Cuno Cayara, Edwin Zegarra Talavera, Juan Valda Salinas, Mary Echenique Sánchez, Ma. Graciela Pinto Escalier, Edmundo Yucra Flores y a los conductores: Jorge Luis Vidaurre y Simón Tonelly Viscarra, el día 09 de junio de 2006, con el objeto de que participen de la OCTAVA REUNIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACIÓN que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el 09 de junio de 2006 a Hrs. 16:00 p.m.

**Art. 3° Páguense** viáticos a los declarados en Comisión de acuerdo a normativa legal vigente e itinerario de viaje.




*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

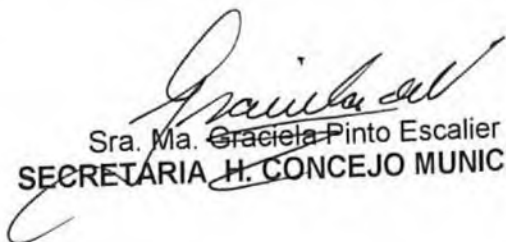
Pág. 2 de 2  
R.M. N° 279/06

**Art.4°** Se designa Alcalde a.i. al Concejal Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, mientras dure la ausencia de la titular.

**Art.5°** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL